

## MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



### *Resolución Directoral Ejecutiva* N° 166-2021-MIDAGRI-PCC

Lima, 05 de noviembre de 2021.

#### **VISTO:**

La Carta N° 001-2021-LCMRR, de fecha 04 de noviembre de 2021, mediante el cual la señora Lourdes Carla María Rubio Ramírez renuncia al cargo de Asesora de la Dirección Ejecutiva del Programa de Compensaciones para la Competitividad.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1077, modificado por Ley N° 30975, se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (*en adelante el PCC*), con el objeto de elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores a través del fomento de la asociatividad y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientales adecuadas; Asimismo, a través de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31071, Ley de Compras Estatales de Alimentos de origen en la Agricultura Familiar, se otorga vigencia permanente al Programa de Compensaciones para la Competitividad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAGRI, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 11 de mayo de 2020, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1077, que crea el Programa de Compensaciones para la Competitividad, en el que se determina las funciones del Director Ejecutivo, siendo la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del PCC, quien es el responsable de la conducción y supervisión de la gestión del PCC;

Que, a través, de la Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI, modificado por Resolución Ministerial N° 191-2020-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, en la cual se modifica la estructura funcional del PCC, según el siguiente detalle: Unidades Funcionales de Dirección (Consejo Directivo y Dirección Ejecutiva), Unidades Funcionales de Asesoramiento (Unidad de Asesoría Jurídica y Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento), Unidad Funcional de Apoyo (Unidad de Administración), Unidades Funcionales de Línea (Unidad de Promoción y Formulación de Proyectos, Unidad de Negocios y Unidad de Monitoreo) y las Unidades Funcionales Desconcentradas (Unidades Regionales);

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0175-2020-MIDAGRI-SG, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 10 de diciembre de 2020, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en el que se puede apreciar, entre otros, dentro de los cargos estructurales, que la Dirección Ejecutiva cuenta con un Asesor/a, con código 013.01.00.2, clasificación EC (Empleado de Confianza);

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°015-2021-MIDAGRI-PCC, se designó a la señora Lourdes Carla María Rubio Ramírez en el cargo de Asesora de la Dirección Ejecutiva del Programa de Compensaciones para la Competitividad;

Que, mediante la Carta N° 001-2021-LCMRR, la señora Lourdes Carla María Rubio Ramírez renunció al cargo de Asesora de la Dirección Ejecutiva del Programa de Compensaciones para la Competitividad, por motivos personales;

Que, encontrándose vacante el cargo de Asesor/a de la Dirección Ejecutiva del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, es necesario designar a un(a) Asesor(a), cargo que se encuentra bajo el alcance del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias;

Con los vistos buenos de las Jefaturas de la Unidad de Administración, Unidad de Planificación, Presupuesto y Seguimiento y Unidad de Asesoría Jurídica; y de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 005-2020-MINAGRI y a las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y modificado por Resolución Ministerial N° 191-2020- MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia** de la señora **LOURDES CARLA MARIA RUBIO RAMIREZ**, al cargo de Asesora de la Dirección Ejecutiva del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; **dejándose sin efecto** la Resolución Directoral Ejecutiva N°015-2021-MIDAGRI-PCC.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha,** a la señora **HELEN ELIUTH FIGUEROA VILLARREAL**, en el cargo de Asesora de la Dirección Ejecutiva del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, quien deberá cumplir a cabalidad con las funciones propias del cargo, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral Ejecutiva a la señora **HELEN ELIUTH FIGUEROA VILLARREAL**, así como a la Unidad de Administración, para los fines de ley.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral Ejecutiva a las Unidades Funcionales y Desconcentras del Programa, para su conocimiento.

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**



***Resolución Directoral Ejecutiva*** N° 166-2021-MIDAGRI-PCC

Lima, 05 de noviembre de 2021.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad ([www.gob.pe/agroideas](http://www.gob.pe/agroideas)), para lo cual remítase copia al Área de Sistemas para los fines pertinentes, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento

***Regístrese, comuníquese y publíquese.***